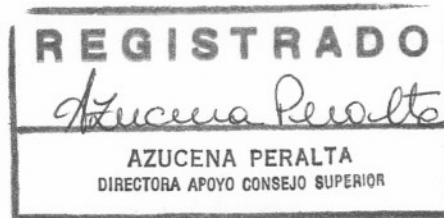




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 279/00 , elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la Asociación Cooperadora de la U.T.N. de la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

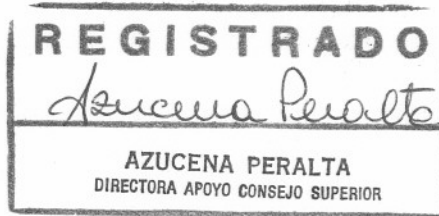
ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Villa María en el Anexo I de su Resolución N° 279/00 por un monto total de DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS con 88/100 (\$ 2.131,88.-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



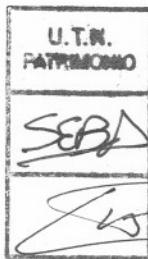
///...

Asociación Cooperadora de la U.T.N. de la Facultad Regional Villa María, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Villa María a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1094/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C